



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión doble e intestada
Causantes:	ELIECER CASTILLO LEAL y MARÍA ELENA HERRERA DE CASTILLO
Radicación:	2021-01086
Asunto:	Solicitud de medidas cautelares
Decisión:	Decreta medidas

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 480 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR el embargo del 100% inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40430713**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza de los causantes, ELIECER CASTILLO LEAL y MARÍA ELENA HERRERA DE CASTILLO.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la oficina de registro correspondiente para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA